

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del
Ministerio de Gobierno)**

Año XXVIII- Vol. XXVIII - Ordinaria No.6 – Enero 21 de 2021

CONTIENE

ACUERDO No. PCSJA21-11720 DE 2021 1
**“Por medio del cual se crean unos cargos con carácter permanente en el
Consejo de Estado”**

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
Secretario

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**ACUERDO PCSJA21-11720
20/01/2021**

“Por medio del cual se crean unos cargos con carácter permanente en el Consejo de Estado”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 85, en el numeral 9º de la Ley 270 de 1996, una vez recibido el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, de conformidad con lo aprobado en las sesiones de los días 18 de diciembre de 2020 y 20 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura ha venido identificando necesidades de fortalecimiento de personal en el Consejo de Estado, por lo cual, en los últimos años ha dispuesto distintas medidas transitorias.

Que las necesidades de ampliación de planta de personal se mantienen debido a la carga laboral con que cuenta el Consejo de Estado, el aumento en el número de despachos de los tribunales administrativos y los juzgados administrativos; la necesidad de fortalecer la labor de las secretarías, relatorías y demás dependencias de la Corporación; fortalecer los procesos organizacionales y de transparencia institucional e implementar tecnología y herramientas de innovación que apoyen la gestión.

Que se adelantó un trabajo técnico que llevó a determinar los cargos permanentes adicionales para fortalecer la planta permanente del Consejo de Estado, que permitirán mejorar la efectividad de la gestión judicial a cargo de la Corporación, fortalecer la transparencia y apertura de datos de la Rama Judicial y así mejorar el acceso a la justicia.

Que la Comisión Interinstitucional aprobó emitir concepto previo favorable mediante el Acuerdo CIRJA21/01/21 del 18 de enero de 2021.

Que mediante constancia expedida por el director de la Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial del 19 de enero de 2021, se hace constar apropiación presupuestal disponible en la Unidad 27-01-04 del Consejo de Estado en la Subcuenta 01-01 Planta de Personal Permanente para la creación de nuevos cargos por un valor de \$30.720,1 millones.

Que mediante oficio 2-2021-001742 del 18 de enero de 2021 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se informó del concepto favorable emitido a la solicitud de viabilidad presupuestal para la modificación de la planta de

personal del Consejo de Estado, para la creación de ciento sesenta y seis (166) cargos de los niveles asesor, profesional, técnico y asistencial.

Que en atención a las observaciones de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, para los dos cargos de profesional universitario grado 21 que se crearán en la Oficina de Prensa del Consejo de Estado se exigirá como formación académica contar con título de formación profesional en periodismo o comunicación social; y para el cargo de profesional especializado grado 33 que se trasladará a la Oficina de Sistemas del Consejo de Estado se exigirá contar como formación académica contar con título de formación profesional en ingeniería de sistemas.

Que en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. *Creación de cargos en el Consejo de Estado.* Crear a partir del 01 de febrero de 2021, en el Consejo de Estado, los siguientes cargos:

Presidencia

Un (1) cargo de profesional especializado grado 33.

Un (1) cargo de auxiliar judicial grado 1.

Presidencia - Oficina de Prensa

Dos (2) cargos de profesional universitario grado 21.

Sala de Consulta y Servicio Civil

Un (1) cargo de magistrado auxiliar para el despacho 004.

Cuatro (4) cargos de auxiliar judicial grado 1, uno (1) por cada despacho.

Cuatro (4) cargo de sustanciador, uno (1) por cada despacho.

Sección Primera

Ocho (8) cargos de profesional especializado grado 33, dos (2) por cada despacho.

Veinticuatro (24) cargos de oficial mayor, seis (6) por cada despacho.

Ocho (8) cargos de sustanciador, dos (2) por cada despacho.

Sección Primera – Secretaría

Un (1) cargo de oficial mayor.

Dos (2) cargos de escribiente.

Un (1) cargo de auxiliar judicial grado 1.

Un (1) cargo de citador grado 5.

Sección Segunda

Cuatro (4) cargos de magistrado auxiliar, uno (1) para cada uno de los despachos 003, 004, 005 y 006.

Seis (6) cargos de profesional especializado grado 33, uno (1) por cada despacho.
Seis (6) cargos de auxiliar judicial grado 1, uno (1) por cada despacho.
Cuatro (4) cargos de auxiliar judicial grado 1, uno (1) para cada uno de los despachos 001, 002, 003 y 006.
Un (1) cargo de sustanciador para el despacho 005.

Sección Segunda – Secretaría

Un (1) cargo de citador grado 5.

Sección Segunda – Relatoría

Dos (2) cargos de auxiliar judicial grado 2, uno (1) para la relatoría de la subsección A y uno (1) para la relatoría de la subsección B.

Sección Tercera

Nueve (9) cargos de profesional especializado grado 33, uno (1) por cada despacho.
Nueve (9) cargos de auxiliar judicial grado 1, uno (1) por cada despacho.
Dieciocho (18) cargos de sustanciador, dos (2) por cada despacho.

Sección Tercera – Secretaría

Un (1) cargo de escribiente.
Dos (2) cargos de citador grado 5.

Sección Cuarta

Cuatro (4) cargos de profesional especializado grado 33, uno (1) por cada despacho.
Ocho (8) cargos de oficial mayor, dos (2) por cada despacho.

Sección Cuarta – Secretaría

Un (1) cargo de escribiente.
Un (1) cargo de citador grado 5.

Sección Quinta

Cuatro (4) cargos de profesional especializado grado 33, uno (1) por cada despacho.
Cuatro (4) cargos de auxiliar judicial grado 1, uno (1) por cada despacho.
Cuatro (4) cargo de sustanciador, uno (1) por cada despacho.

Sección Quinta – Secretaría

Dos (2) cargos de auxiliar judicial grado 2.
Un (1) cargo de escribiente.

Sección Quinta – Equipo interdisciplinario

Dos (2) cargos de sustanciador.
Dos (2) cargos de auxiliar judicial grado 1.

Sección Quinta – Relatoría

Un (1) cargo de auxiliar judicial grado 2.

Secretaría General

Tres (3) cargos de auxiliar judicial grado 3.

Oficina de Sistemas

Un (1) cargo de profesional universitario grado 18.
Dos (2) cargos de técnico grado 13.

Coordinación Administrativa

Un (1) cargo de asistente administrativo grado 6.
Un (1) cargo de profesional universitario grado 18.

Sección de Archivo

Tres (3) cargos de asistente administrativo grado 6.

ARTÍCULO 2. *Traslado de cargos.* Trasladar a partir del 01 de febrero de 2021, los siguientes cargos:

Los tres (3) cargos de magistrado auxiliar comunes en la Sala de Consulta y Servicio Civil se traslada uno (1) para el despacho 001, uno (1) para el despacho 002 y uno (1) para el despacho 003, de la misma sala.

El cargo (1) de profesional especializado grado 33 común de la Sala de Consulta y Servicio Civil se traslada a la oficina de sistemas, cuyo perfil en adelante será el que se establece en el párrafo del artículo 4 del presente Acuerdo.

Los dos (2) cargos de magistrado auxiliar comunes en la Sección Segunda se traslada uno (1) para el despacho 001 y uno (1) para el despacho 002, de la misma sección.

Los dos (2) cargos de auxiliar judicial grado 4 comunes en la Sección Segunda se trasladan a la Secretaría de la Sección Segunda.

Dos (2) cargos de escribientes, uno de cada uno de los despachos 004 y 005 de la Sección Segunda se trasladan a la secretaría de la Sección Segunda.

ARTÍCULO 3. Supresión de cargos. Suprimir a partir del 01 de febrero de 2021, el cargo de magistrado auxiliar el cual es común a los despachos de la Sección Quinta.

ARTÍCULO 4. Requisitos. Establecer los siguientes requisitos específicos para los cargos que se crean en el presente Acuerdo, así:

ÁREA O DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Presidencia	Profesional especializado grado 33	Título de formación profesional en ingeniería, ciencias sociales, económicas, administrativas o financieras, título de postgrado.	Cinco (5) años de experiencia profesional.
Presidencia	Auxiliar judicial grado 1	Título de formación universitaria o de educación superior.	Un (1) año de experiencia relacionada.
Presidencia - Oficina de Prensa	Profesional universitario grado 21	Título de formación profesional en periodismo o comunicación social	Cuatro (4) años de experiencia profesional.
Sala de Consulta y Servicio Civil	Magistrado auxiliar	Título de abogado expedido por universidad reconocida oficialmente y/o convalidado conforme a la ley.	Acreditar experiencia profesional por un lapso no inferior a ocho (8) años después del título.
Sala de Consulta y Servicio Civil	Auxiliar judicial grado 1	Título de formación universitaria o de educación superior.	Un (1) año de experiencia relacionada.
Sala de Consulta y Servicio Civil	Sustanciador	Título de formación profesional en derecho	Cuatro (4) años de experiencia profesional.
Sección Primera	Profesional especializado grado 33	Título de formación profesional en derecho, título de postgrado.	Cinco (5) años de experiencia profesional.
Sección Primera	Oficial mayor	Título profesional en derecho.	Dos (2) años de experiencia profesional.
Sección Primera	Sustanciador	Título de formación profesional en derecho.	Cuatro (4) años de experiencia profesional.

Sección Primera – Secretaría	Oficial mayor	Título profesional en derecho.	Dos (2) años de experiencia profesional.
Sección Primera – Secretaría	Escribiente	Título de formación tecnológica o técnica profesional judicial o en procedimientos judiciales o secretariado. O haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho	Seis (6) meses de experiencia relacionada. Seis (6) meses de experiencia relacionada.
Sección Primera – Secretaría	Citador grado 5	Título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas.	Dos (2) años de experiencia relacionada.
Sección Segunda	Magistrado auxiliar	Título de abogado expedido por universidad reconocida oficialmente y/o convalidado conforme a la ley.	Acreditar experiencia profesional por un lapso no inferior a ocho (8) años después del título.
Sección Segunda	Profesional especializado grado 33	Título de formación profesional en derecho, título de postgrado.	Cinco (5) años de experiencia profesional.
Sección Segunda	Auxiliar judicial grado 1	Título de formación universitaria o de educación superior.	Un (1) año de experiencia relacionada.
Sección Segunda	Sustanciador	Título de formación profesional en derecho.	Cuatro (4) años de experiencia profesional.
Sección Segunda – Secretaría	Citador grado 5	Título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas.	Dos (2) años de experiencia relacionada.
Sección Segunda –	Auxiliar judicial grado 2	Título de formación tecnológica o	Dos (2) años de experiencia

Secretaría		técnica profesional en procedimientos judiciales, investigación judicial, administración técnica judicial o secretariado. O haber aprobado cuatro (4) años de estudios superiores en derecho, sistemas y/o administración	relacionada. Tres (3) años de experiencia relacionada.
Sección Tercera	Profesional especializado grado 33	Título de formación profesional en derecho, título de postgrado.	Cinco (5) años de experiencia profesional.
Sección Tercera	Auxiliar judicial grado 1	Título de formación universitaria o de educación superior.	Un (1) año de experiencia relacionada.
Sección Tercera	Sustanciador	Título de formación profesional en derecho.	Cuatro (4) años de experiencia profesional.
Sección Tercera – Secretaría	Escribiente	Título de formación tecnológica o técnica profesional judicial o en procedimientos judiciales o secretariado. O haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho	Seis (6) meses de experiencia relacionada. Seis (6) meses de experiencia relacionada.
Sección Tercera – Secretaría	Citador grado 5	Título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas.	Dos (2) años de experiencia relacionada.
Sección Cuarta	Profesional	Profesional	Título de

	especializado grado 33	especializado grado 33	formación profesional en derecho, título de postgrado.
Sección Cuarta	Oficial mayor	Título profesional en derecho.	Dos (2) años de experiencia profesional.
Sección Cuarta – Secretaría	Escribiente	Título de formación tecnológica o técnica profesional judicial o en procedimientos judiciales o secretariado. O haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho	Seis (6) meses de experiencia relacionada. Seis (6) meses de experiencia relacionada.
Sección Cuarta – Secretaría	Citador grado 5	Título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas.	Dos (2) años de experiencia relacionada.
Sección Quinta	Profesional especializado grado 33	Título de formación profesional en derecho, título de postgrado.	Cinco (5) años de experiencia profesional.
Sección Quinta	Auxiliar judicial grado 1	Título de formación universitaria o de educación superior.	Un (1) año de experiencia relacionada.
Sección Quinta	Sustanciador	Título de formación profesional en derecho.	Cuatro (4) años de experiencia profesional.
Sección Quinta – Secretaría	Auxiliar judicial grado 2	Título de formación tecnológica o técnica profesional en procedimientos judiciales, investigación judicial, administración técnica judicial o secretariado.	Dos (2) años de experiencia relacionada. Tres (3) años de experiencia

		O haber aprobado cuatro (4) años de estudios superiores en derecho, sistemas y/o administración	relacionada.
Sección Quinta – Secretaría	Escribiente	Título de formación tecnológica o técnica profesional judicial o en procedimientos judiciales o secretariado. O haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho	Seis (6) meses de experiencia relacionada. Seis (6) meses de experiencia relacionada.
Sección Quinta – Equipo interdisciplinario	Sustanciador	Título de formación profesional en derecho.	Cuatro (4) años de experiencia profesional.
Sección Quinta – Equipo interdisciplinario	Auxiliar judicial grado 1	Título de formación universitaria o de educación superior.	Un (1) año de experiencia relacionada.
Sección Quinta – Relatoría	Auxiliar judicial grado 2	Título de formación tecnológica o técnica profesional en procedimientos judiciales, investigación judicial, administración técnica judicial o secretariado. O haber aprobado cuatro (4) años de estudios superiores en derecho, sistemas y/o administración	Dos (2) años de experiencia relacionada. Tres (3) años de experiencia relacionada.
Secretaría	Auxiliar judicial	Título de formación	Un (1) año de

General	grado 3	tecnológica o técnica profesional Judicial o en procedimientos judiciales o secretariado. O haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho, sistemas y/o administración.	experiencia relacionada. Cuatro (4) años de experiencia relacionada.
Oficina de Sistemas	Profesional universitario grado 18	Título profesional en ingeniería de sistemas.	Dos (2) años de experiencia profesional.
Oficina de Sistemas	Técnico grado 13	Título de formación tecnológica o técnica profesional en sistemas.	Dos (2) años de experiencia relacionada
Coordinación Administrativa	Profesional universitario grado 18	Título profesional en Economía, Administración Pública, Administración de Empresas e Ingeniería Industrial.	Dos (2) años de experiencia profesional.
Coordinación Administrativa	Asistente administrativo grado 6	Diploma de educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas.	Dos (2) años de experiencia relacionada.
Archivo	Asistente administrativo grado 6	Diploma de educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas.	Dos (2) años de experiencia relacionada.

Parágrafo: El cargo (1) de profesional especializado grado 33 común de la Sala de Consulta y Servicio Civil trasladado a la oficina de sistemas del Consejo de Estado, en adelante será de formación profesional en ingeniería de sistemas y cinco (5) años de experiencia profesional.

ARTÍCULO 5. De la estructura y planta de personal del Consejo de Estado. De conformidad con lo previsto en los artículos anteriores, la estructura de la planta de personal del Consejo de Estado, a partir del 01 de febrero de 2021, es la siguiente:

5.1 Presidencia, estará integrada por:

CARGO	GRADO	N.º TOTAL DE CARGOS
Magistrado Auxiliar	NOM	1
Profesional Especializado	33	5
Profesional Universitario	20	1
Secretario Alta Corporación	NOM	3
Secretario Presidencia	NOM	1
Oficial Mayor Alta Corte	NOM	3
Auxiliar Judicial 01	01	1
Asistente Administrativo	6	1
Escribiente Alta Corte	NOM	1
Citador	5	2
Chofer	6	1
Total de Cargos		20

5.2 Secretaría General, estará integrada por:

CARGO	GRADO	N.º TOTAL DE CARGOS
Secretario General	NOM	1
Oficial Mayor Alta Corte	NOM	9
Auxiliar Judicial	01	0
Auxiliar Judicial	02	0
Auxiliar Judicial	03	18
Escribiente Alta Corte	NOM	8
Citador	5	4
Chofer	6	1
Total de Cargos		41

5.3 Despachos de los/as magistrados/as del 01 al 04 de la Sección Primera del Consejo de Estado estarán integrados por:

CARGO	GRADO	N.º CARGOS POR DESPACHO	N.º TOTAL DE CARGOS
Magistrado Alta Corte	NOM	1	4

Magistrado Auxiliar	NOM	4	16
Profesional Especializado	33	4	16
Oficial Mayor	NOM	7	28
Sustanciador	NOM	5	20
Auxiliar Judicial	01	1	4
Chofer	6	1	4
Total de Cargos		23	92

5.4 Relatoría de la Sección Primera, estará integrada por:

CARGO	GRADO	N.º TOTAL DE CARGOS
Relator Alta Corte	NOM	1
Auxiliar Judicial	02	2
Escribiente Alta Corte	NOM	1
Total de Cargos		4

5.5 Secretaría de la Sección Primera, estará integrada por:

CARGO	GRADO	N.º TOTAL DE CARGOS
Secretario de Sala o Sección	NOM	1
Oficial Mayor Alta Corte	NOM	2
Auxiliar Judicial	01	3
Auxiliar Judicial	03	1
Auxiliar Judicial	04	1
Escribiente Alta Corte	NOM	7
Citador	5	2
Total de Cargos		17

5.6 Despachos de los/as magistrados/as del 01 al 06 de la Sección Segunda del Consejo de Estado estarán integrados por:

CARGO	GRADO	N.º CARGOS POR DESPACHO	N.º TOTAL DE CARGOS
Magistrado Alta Corte	NOM	1	6
Magistrado Auxiliar	NOM	5	30
Profesional Especializado	33	3	18
Oficial Mayor Alta	NOM	1	6

Corte			
Sustanciador	NOM	4	24
Auxiliar Judicial 01	01	4	24
Escribiente Alta Corte	NOM	4	24
Chofer	6	1	6
Total de Cargos		23	138

5.7 Relatoría de la Sección Segunda, estará integrada por:

Subsección A

CARGO	GRADO	N.º TOTAL DE CARGOS
Relator Alta Corte	NOM	1
Auxiliar Judicial	02	3
Total de Cargos		4

Subsección B

CARGO	GRADO	N.º TOTAL DE CARGOS
Relator Alta Corte	NOM	1
Auxiliar Judicial	02	3
Total de Cargos		4

5.8 Secretaría de la Sección Segunda, estará integrada por:

CARGO	GRADO	N.º TOTAL DE CARGOS
Secretario de Sala o Sección	NOM	1
Oficial Mayor Alta Corte	NOM	5
Auxiliar Judicial	01	0
Auxiliar Judicial	03	3
Auxiliar Judicial	04	2
Escribiente Alta Corte	NOM	15
Citador	5	4
Total de Cargos		30

5.9 Despachos de los/as magistrados/as del 01 al 09 de la Sección Tercera del Consejo de Estado estarán integrados por:

CARGO	GRADO	N.º CARGOS POR DESPACHO	N.º TOTAL DE CARGOS
Magistrado Alta Corte	NOM	1	9
Magistrado Auxiliar	NOM	5	45
Profesional Especializado	33	5	45
Oficial Mayor Alta Corte	NOM	4	36
Sustanciador Consejo de Estado	NOM	5	45
Auxiliar Judicial	01	3	27
Escribiente Alta Corte	NOM	3	27
Chofer	6	1	9
Total de Cargos		27	243

5.10 Relatoría de la Sección Tercera, estará integrada por:

Subsección 1

CARGO	GRADO	N.º TOTAL DE CARGOS
Relator Alta Corte	NOM	1
Auxiliar Judicial	02	2
Total de Cargos		3

Subsección 2

CARGO	GRADO	N.º TOTAL DE CARGOS
Relator Alta Corte	NOM	1
Auxiliar Judicial	02	3
Total de Cargos		4

Subsección 3

CARGO	GRADO	N.º TOTAL DE CARGOS
Relator Alta Corte	NOM	1
Auxiliar Judicial	02	2
Total de Cargos		3

Subsección 4

CARGO	GRADO	N.º TOTAL DE CARGOS
Relator Alta Corte	NOM	1
Auxiliar Judicial	02	2
Total de Cargos		3

5.11 Secretaría de la Sección Tercera, estará integrada por:

CARGO	GRADO	N.º TOTAL DE CARGOS
Secretario de Sala o Sección	NOM	1
Oficial Mayor Alta Corte	NOM	4
Sustanciador Consejo De Estado	NOM	1
Contador Liquidador	17	1
Auxiliar Judicial 01	01	0
Auxiliar Judicial 03	03	2
Auxiliar Judicial 04	04	1
Escribiente Alta Corte	NOM	17
Citador	5	4
Total de Cargos		31

5.12 Despachos de los/as magistrados/as del 01 al 04 de la Sección Cuarta del Consejo de Estado estarán integrados por:

CARGO	GRADO	N.º CARGOS POR DESPACHO	N.º TOTAL DE CARGOS
Magistrado Alta Corte	NOM	1	4
Magistrado Auxiliar	NOM	3	12
Profesional Especializado	33	6	24
Oficial Mayor Alta Corte	NOM	3	12
Sustanciador Consejo de Estado	NOM	5	20
Auxiliar Judicial	01	2	8
Auxiliar Judicial	02	1	4

Escribiente Alta Corte	NOM	1	4
Chofer	6	1	4
Total de Cargos		23	92

5.13 Relatoría de la Sección Cuarta, estará integrada por:

CARGO	GRADO	N.º TOTAL DE CARGOS
Relator Alta Corte	NOM	1
Auxiliar Judicial	02	2
Escribiente Alta Corte	NOM	1
Total de Cargos		4

5.14 Secretaría de la Sección Cuarta, estará integrada por:

CARGO	GRADO	N.º TOTAL DE CARGOS
Secretario de Sala o Sección	NOM	1
Oficial Mayor Alta Corte	NOM	1
Contador Liquidador	17	1
Auxiliar Judicial	03	2
Auxiliar Judicial	04	1
Escribiente Alta Corte	NOM	5
Citador	5	2
Total de Cargos		13

5.15 Despachos de los/as magistrados/as del 01 al 04 de la Sección Quinta del Consejo de Estado estarán integrados por:

CARGO	GRADO	N.º CARGOS POR DESPACHO	N.º TOTAL DE CARGOS
Magistrado Alta Corte	NOM	1	4
Magistrado Auxiliar	NOM	3	12
Profesional Especializado	33	5	20
Oficial Mayor Alta Corte	NOM	1	4
Sustanciador Consejo de Estado	NOM	4	16
Auxiliar Judicial	01	2	8

Chofer	6	1	4
Total de Cargos		17	68

5.16 Equipo Interdisciplinario de la Sección Quinta del Consejo de Estado estarán integrados por:

CARGO	GRADO	N.º TOTAL DE CARGOS
Magistrado Auxiliar	NOM	1
Profesional Especializado	33	5
Sustanciador Consejo de Estado	NOM	4
Auxiliar Judicial	01	6
Total de Cargos		16

5.17 Relatoría de la Sección Quinta, estará integrada por:

CARGO	GRADO	N.º TOTAL DE CARGOS
Relator Alta Corte	NOM	1
Auxiliar Judicial	02	2
Total de Cargos		3

5.18 Secretaría de la Sección Quinta, estará integrada por:

CARGO	GRADO	N.º TOTAL DE CARGOS
Secretario Alta Corporación	NOM	1
Oficial Mayor Alta Corte	NOM	1
Auxiliar Judicial	02	2
Auxiliar Judicial	03	2
Escribiente Alta Corte	NOM	2
Citador	5	1
Total de Cargos		9

5.19 Despachos de los/as magistrados/as del 01 al 04 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado estarán integrados por:

CARGO	GRADO	N.º CARGOS POR DESPACHO	N.º TOTAL DE CARGOS
-------	-------	-------------------------	---------------------

Magistrado Alta Corte	NOM	1	4
Magistrado Auxiliar	NOM	3	12
Profesional Especializado	33	3	12
Sustanciador Consejo de Estado	NOM	1	4
Auxiliar Judicial	01	2	8
Chofer	6	1	4
Total de Cargos		11	44

5.20 Relatoría de la Sala de Consulta y Servicio Civil, estará integrada por:

CARGO	GRADO	N.º TOTAL DE CARGOS
Relator Alta Corte	NOM	1
Auxiliar Judicial	02	1
Total de Cargos		2

5.21 Secretaría de la Sala de Consulta y Servicio Civil, estará integrada por:

CARGO	GRADO	N.º TOTAL DE CARGOS
Secretario de Sala o Sección	NOM	1
Oficial Mayor Alta Corte	NOM	2
Auxiliar Judicial	03	2
Citador	5	1
Total de Cargos		6

5.22 Archivo, estará integrado por:

CARGO	GRADO	N.º TOTAL DE CARGOS
Auxiliar Judicial	03	2
Asistente Administrativo	6	3
Citador	5	1
Total de Cargos		6

5.23 Relatoría, común a todas las secciones, estará integrada por:

CARGO	GRADO	N.º TOTAL DE CARGOS
Auxiliar Judicial	02	2
Total de Cargos		2

5.24 Relatoría de Asuntos Constitucionales, estará integrada por:

CARGO	GRADO	N.º TOTAL DE CARGOS
Relator Alta Corte	NOM	3
Profesional Universitario	21	3
Auxiliar Judicial	02	3
Escribiente Alta Corte	NOM	3
Total de Cargos		12

5.25 Coordinación Administrativa, estará integrada por:

Coordinación

CARGO	GRADO	N.º TOTAL DE CARGOS
Profesional Especializado	33	1
Profesional Universitario	18	1
Asistente Administrativo	8	1
Asistente Administrativo	6	1
Total de Cargos		4

Almacén

CARGO	GRADO	N.º TOTAL DE CARGOS
Asistente Administrativo	6	1
Total de Cargos		1

Archivo Central

CARGO	GRADO	N.º TOTAL DE CARGOS
Auxiliar Judicial	02	1
Asistente Administrativo	6	1
Total de Cargos		2

Central de Correspondencia

CARGO	GRADO	N.º TOTAL DE CARGOS
Asistente Administrativo	7	1
Total de Cargos		1

Conmutador

CARGO	GRADO	N.º TOTAL DE CARGOS
Asistente Administrativo	6	1
Total de Cargos		1

Correspondencia

CARGO	GRADO	N.º TOTAL DE CARGOS
Asistente Administrativo	7	1
Total de Cargos		1

Fotocopiado

CARGO	GRADO	N.º TOTAL DE CARGOS
Asistente Administrativo	6	1
Total de Cargos		1

5.26 Divulgación y Prensa, estará integrada por:

CARGO	GRADO	N.º TOTAL DE CARGOS
Profesional Especializado	33	1
Profesional Universitario	21	3
Asistente Administrativo	8	1
Total de Cargos		5

5.27 Grupo de Apoyo de Sistemas, estará integrada por:

CARGO	GRADO	N.º TOTAL DE CARGOS
Profesional Especializado	33	2
Profesional Universitario	18	2
Profesional Universitario	20	1
Operador de Sistemas	18	1
Técnico	13	3
Total de Cargos		9

5.28 Servicios Generales, estará integrada por:

CARGO	GRADO	N.º TOTAL DE CARGOS
Auxiliar de Servicios Generales	4	5
Total de Cargos		5

ARTÍCULO 6. *Disponibilidad Presupuestal.* Los nombramientos de los cargos creados en el presente Acuerdo, quedan sujetos a la expedición previa de los certificados de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ARTÍCULO 7. *Régimen salarial.* El régimen salarial y prestacional de los cargos creados, será el establecido para la Rama Judicial.

ARTÍCULO 8. *Nombramientos.* Los nombramientos de los cargos de carrera que trata el presente Acuerdo se efectuarán de las listas de elegibles vigentes.

ARTÍCULO 9. *Adecuación de espacios físicos.* La adecuación de los espacios físicos, la dotación de elementos y equipos de oficina para el funcionamiento de los cargos creados es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ARTÍCULO 10. *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta

PCSJ/MMBD